

EXPTE. D- 2218 124-25



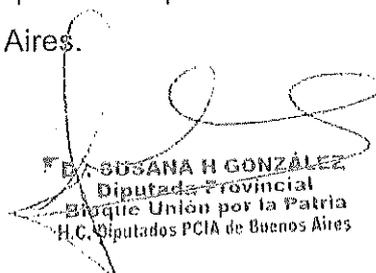
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su beneplácito y respaldo a la decisión del Gobernador Axel Kicillof expresada mediante el decreto 1249/24, de crear en el ámbito del Ministerio de Gobierno la "Comisión Asesora Canal Magdalena", con el objeto de generar un espacio provincial de estudio, debate e intercambio de conocimiento en materia de soberanía nacional, defensa, transporte y su vinculación con la puesta en valor del Canal Navegable Magdalena, en virtud de la importancia que conlleva la obra para el desarrollo productivo de la provincia de Buenos Aires.

  
D<sup>ña</sup> SUSANA H GONZÁLEZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito y respaldo de este Honorable Cuerpo, a la decisión del Gobernador Axel Kicillof expresada mediante decreto 1249/24, de crear en el ámbito del Ministerio de Gobierno la "Comisión Asesora Canal Magdalena", cuyo objeto reside en generar un espacio provincial de estudio, debate e intercambio de conocimiento en materia de soberanía nacional, defensa, transporte y su vinculación con la puesta en valor del Canal Navegable Magdalena, en virtud de la importancia que conlleva la obra para el desarrollo productivo de la provincia de Buenos Aires.

La Comisión creada mediante el decreto 1249/24, estará integrada por representantes de los Ministerios de Gobierno y de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y por representantes de las diferentes partes interesadas en materia de soberanía nacional, defensa y transporte. Sus miembros deberán acreditar idoneidad en la materia, ejercerán su función de asesoramiento y apoyo técnico con carácter ad-honorem y serán designados por el/la Ministro/a de Gobierno.

La misma tendrá entre sus funciones:

a. Desarrollar propuestas y planes de acción coordinados con las diferentes partes interesadas para la utilización del Canal Magdalena.

b. Asesorar en la realización de las obras de dragado del canal, así como el traslado de la compuerta para Puerto Belgrano, el traslado de lanchas de instrucción para cadetes, el balizamiento y colocación de señales y cualquiera otra obra; además



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

de propiciar acciones y reclamos tendientes a evitar políticas orientadas al desmedro de la soberanía nacional.

c. Coadyuvar al desarrollo del Canal Magdalena mediante la profundización de las relaciones con las diferentes partes interesadas, promoviendo el impulso de políticas tendientes a profundizar la soberanía, favorecer la defensa nacional y garantizar el transporte fluvial.

d. Propiciar actividades de formación, capacitación y concientización respecto de la importancia del dragado del Canal Magdalena.

e. Brindar asesoramiento en tareas de desarrollo de la actividad portuaria y de servicios conexos a la navegación en la Provincia de Buenos Aires.

f. Fomentar encuentros y/o foros con expertos.

Citando los considerandos del decreto 1249/24, el Ejecutivo provincial expresa "que en el ámbito nacional, la República Argentina ha formalizado distintos instrumentos internacionales tendientes a incrementar la eficiencia de los servicios portuarios prestados a las embarcaciones y a las cargas que se movilicen por las vías navegables, así como al desarrollo de las acciones de cooperación en materia portuaria y de coordinación de transporte intermodal e internacional con otros países".

Que además, "la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece entre sus bases fundacionales el ejercicio del dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada".



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2218 /24-25



Por ello, esgrime que es "prioritario para el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el diseño e implementación de políticas integrales que se encuentren orientadas al fomento de planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de actividades industriales, comerciales, portuarias y turísticas, que signifiquen un crecimiento para la mejora sustancial de la calidad de vida de los/as bonaerenses, como así también en materia de relaciones económicas internacionales para el impulso del desarrollo productivo".

A tal efecto reza, que es relevante "el fortalecimiento institucional en lo referente a las políticas públicas en materia de manejo de vías navegables es fundamental para garantizar el derecho a nuestra soberanía no solo con miras a la posibilidad de generar recursos de autoabastecimiento sino para atender necesidades del tráfico fluvial actual, su posible incremento y el adecuado mantenimiento y conservación de los canales fluviales existentes".

Sostiene, que "la puesta en valor del Canal de Navegación Magdalena debe ser ponderado como una oportunidad para potenciar el sistema portuario, reconstruir la industria naval y posicionarnos en una estrategia geopolítica que permita unir nuestro litoral marítimo con nuestra cuenca hidrográfica, en pos del desarrollo de las provincias y sus regiones".

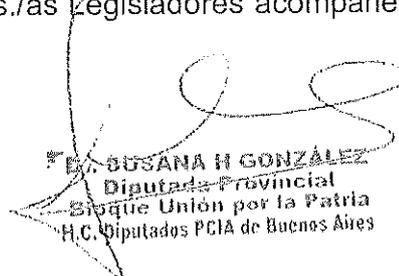
De esta manera, la creación de "La Comisión Asesora Canal Magdalena" refleja expresamente la intención del Gobierno Bonaerense de conformar espacios para planificación regional que impulsen la obra aludida, considerada importante y urgente para el comercio exterior y la soberanía nacional. El decreto en sus considerandos expresa claramente que la puesta en valor del mismo "resulta una oportunidad para potenciar el sistema portuario, reconstruir la industria naval y posicionarnos en una estrategia geopolítica".

EXPTE. D. 2218 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, habida cuenta la trascendencia que reviste para los Bonaerenses impulsar la obra en el Canal Magdalena y teniendo en cuenta que como sus representantes corresponde respaldar todo acto o gestión que conlleve al desarrollo de nuestra provincia, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
\* SUSANA H GONZÁLEZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires